

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN  
PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-038/2012**

**COMPRANET  
LA-921002997-N43-2012**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA  
NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS  
INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E  
INTEGRALES**

**PARA:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**MARZO DE 2012**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL**  
**PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES**  
**PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012** de acuerdo a lo siguiente:

### 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 21 PONIENTE NUM. 501 COL. CENTRO EN PUEBLA. PUEBLA.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES** para la Contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

### 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

#### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.-** Contratación del **SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES** según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1, 2 Y 3** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIOS**.

#### 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

##### 2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 08 AL 14 DE MARZO DE 2012**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:**

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “Orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL 08 AL 14 DE MARZO DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.contraloria.pue.gob.mx](http://www.contraloria.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea o Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas **VIGENTE** para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE**, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 08 AL 14 DE MARZO DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5078 ó 5079.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el 14 DE MARZO DE 2012.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el “Pago de las Bases”, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo en Original y copia simple, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

**IMPORTANTE: Si se presenta el oficio del Punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, este requisito se omite.**

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante sea distinta a la señalada en el párrafo que antecede, o sí la persona que acudiera a los eventos no fuera la misma que está dada de alta en el padrón de proveedores, podrá acreditarse mediante **Carta Poder simple** debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del fólder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

**NOTA:** La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-038/2012, COMPRANET LA-921002997-N43-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que el tamaño de mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa** (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se deberá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

**3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Enero 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

**1.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

**2.-** Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple", esta podrá incluirse únicamente en el juego de copias.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.**

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**.

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Del 16 de Abril de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

**4.3.1.-** Estalicitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas de mezclas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato a partir del inicio de la prestación del servicio.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases"** o **"el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** El licitante deberá presentar currículum de la empresa en la que acredite su experiencia mínima de 1 año y medio, mencionando los lugares donde haya prestado servicios iguales o similares, así como relación de los principales clientes incluyendo dirección, teléfono y nombre del contacto (mínimo de tres clientes).

**4.5.2.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

a) A que mi representada realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los bienes suministrados a la contratante, y que se efectuará el cambio a más tardar dentro de las 12 horas siguientes a la notificación del canje, previa documentación de lo sucedido.

**Nota:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de las mezclas e insumos de la nutrición parenteral.

b) A que mi representada brindará el servicio de asesoría telefónica o personalizada en las instalaciones de la unidad aplicativa para dar solución a cualquier eventualidad en casos particulares y en los horarios que indiquen los médicos autorizados, para lo cual se contará y se proporcionará número telefónico de emergencia para el reporte, en su caso, de cualquier reacción adversa grave.

c) A que mi representada será la única responsable de los medicamentos mezclados para nutrición parenteral solicitados para pacientes de las unidades aplicativas, sujetándose a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas para tal efecto por las unidades aplicativas.

**Nota:** Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia o negligencia, serán a cargo del proveedor.

d) A que mi representada contará con personal con conocimientos de áreas farmacéuticas de nivel técnico o profesional, tales como químico farmacéutico industrial, químico farmacéutico, biólogo y técnicos en farmacia, los cuales estarán respaldados con la documentación del adiestramiento para la preparación de mezclas de conformidad con las recomendaciones establecidas por la USP (**The United States Pharmacopeia**) y la SAFSS (**Sociedad Americana De Farmacéuticos Al Servicio De La Salud**).

e) A que mi representada contará con un sistema de distribución que asegurará el traslado y entrega a la unidad aplicativa de cada tipo de mezcla en la forma adecuada, la cual conservará la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría y que garantizará la integridad del empaque, tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada, por lo que la transportación, conservación y aseguramiento de los bienes estará a cargo de mi representada, hasta que sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.

f) A que mi representada proporcionará el equipo de refrigeración, para la conservación de las mezclas preparadas para el día, así como lo correspondiente a fin de semana y días festivos.

g) A que mi representada garantizará que los bienes, cumplirán con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones de la **USP** y la **SAFSS**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a aceptar que una vez asignado el contrato/pedido, las unidades aplicativas tendrán la facultad de realizar inspecciones visuales a la planta de mi representada para validar las condiciones de calidad solicitadas, por lo que se proporcionarán todas las facilidades al personal que designe la contratante a fin de llevar a la práctica dicho procedimiento.

**4.5.4.-** El licitante deberá presentar en su propuesta técnica los **ANEXOS 2 Y 3**, indicando en cada uno de los bienes contenidos en dichos anexos la presentación ofertada, ya sea sector salud, genérico intercambiable o marca comercial (mencionando en esta última opción el nombre de la misma). **NOTA:** Se deberá mencionar solo una de las tres opciones.

**4.5.5.-** El licitante deberá presentar copia de la licencia sanitaria como fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas, antibióticos o línea de fabricación autorizada para parenterales de gran volumen, que sean soluciones o emulsiones en bolsas estériles de plástico.

**4.5.6.-** El licitante deberá proporcionar un listado de sucursales, indicando el domicilio y teléfono.

**NOTA:** Si el licitante no cuenta con sucursales, deberá manifestarlo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

**4.5.7.-** EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL **ANEXO 4** DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO.

**4.5.8.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota:** La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.8, será motivo de descalificación.

#### 4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Las unidades aplicativas podrán solicitar al licitante adjudicado el canje de los medicamentos cuando se comprueben deficiencias de calidad en los bienes suministrados, tales como:

a) Presenten defectos a simple vista de cualquier naturaleza.

b) No cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente.

c) Las hojas acompañantes y etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí.

d) Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, por lo que deberá reponer el 100% de los bienes devueltos.

4.6.2.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.3.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.4.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### 4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

**5.1.8.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

**5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

## 5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

## 6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

**6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

#### EVENTOS DE LA LICITACIÓN

#### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**7.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **08 AL 14 DE MARZO DE 2012 DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS**, y hasta el **15 DE MARZO A LAS 16:00 HORAS**, posterior a este horario **no se aceptará pregunta alguna.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F**, **este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

**isabel.martinez.sa.puebla@gmail.com**  
**josei.hernandez@puebla.gob.mx**  
**licitaciones2012.sa.puebla@gmail.com**

**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5078 ó 5079 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, lo anterior deberá realizarse antes de la fecha y hora de vencimiento señaladas en el punto 7.1**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados o no confirmar la recepción de las mismas **en los teléfonos arriba señalados**, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

#### 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **23 DE MARZO DE 2012 A LAS 13:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL**  
**PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES**  
**PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **29 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, licencia, anexos, etcétera.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **04 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

#### 12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

##### DESARROLLO DEL EVENTO

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

#### 13.- FALLO.

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **09 DE ABRIL DE 2012 A LAS 12:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

#### 14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**14.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

**14.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

**14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.24.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

**14.24.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

**14.24.3.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.24.4.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**14.24.5.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.24.6.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

**14.24.7.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

**NOTA:** En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por el total del servicio, a aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**15.3.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**16.4.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**Nota:** En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

#### 18.- CONTRATOS.

**18.1.-** El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

**I.-** Original y cuatro copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

**II.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Original y cuatro copias simples legibles)

**III.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Original para cotejo y cuatro copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Cuatro copias simples legibles).

**IV.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Original y cuatro copias simples legibles).

**V.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Original y cuatro copias simples legibles por ambos lados).

**VI.-** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Original y cuatro copias simples legibles).

**VII.-** Carta de canje contra vicios ocultos debidamente requisitada, (original y cuatro copias). **Según anexo 6.**

**VIII.-** Constancia de no inhabilitado (original para cotejo y cuatro copias simples legibles).

**NOTA:** Independientemente que se realice la formalización del contrato-pedido en las instalaciones de la convocante, el licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato derivado de la presente adjudicación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones de la contratante de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 hrs. En 21 poniente no. 501 segundo piso, Col. el Carmen, C.P. 73530. con la Lic. Estela Escalera ó la Lic. Velia Ramírez Zavala, encargadas de los contratos y formalización de los mismos.

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

**20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES.**

**21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** DE ACUERDO AL **ANEXO 4** DE LAS PRESENTES BASES.

**21.1.1.-** El licitante adjudicado deberá entregar los bienes de conformidad con el pedido/ contrato y según el número de solicitudes que ingresen al sistema.

**21.1.2.-** La entrega se hará en las unidades aplicativas solicitantes, donde el personal que recibirá las mezclas firmará de recibido, así como también el reporte donde estará incluido el nombre del paciente, fecha, nombre de la persona que entrega y que recibe, para lo cual el licitante deberá dejar una copia de este, cada vez que entregue las mezclas.

**21.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

**[supervision.adquisiciones@hotmail.com](mailto:supervision.adquisiciones@hotmail.com)**  
**[mariano.macias@puebla.gob.mx](mailto:mariano.macias@puebla.gob.mx)**  
**[licitaciones2012.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones2012.sa.puebla@gmail.com)**  
**[patyqj02@hotmail.com](mailto:patyqj02@hotmail.com)**  
**[controloperativosp@gmail.com](mailto:controloperativosp@gmail.com)**

Fax para notificación:

**Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124**  
**Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104**  
**Fax contratante: (222) 5 51 04 40 ext. 9012**

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**21.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**21.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL  
PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

**22.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

**22.2.-** Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar de prestación del servicio, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas, deberá contactar al personal de la convocante a través de los correos o teléfonos señalados en el punto 7.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de la prestación del servicio.**

**Nota.-** En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura.

**23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**23.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

**a)** El 2%, por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o realizados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su inicio o entrega; el cual podrá ser cubierto a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la **contratante** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

**b)-** Cuando el licitante adjudicado no reponga los bienes correspondientes al servicio, dentro de los plazos señalados.

**c)-** Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

**d)-** Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**24.- PAGO.**

**24.1.-** El licitante adjudicado deberá de ingresar su factura, debidamente requisitada, a partir de la fecha de entrega y hasta **15 días hábiles** posteriores a esta, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite de pago.

**24.1.1.-** Para fines de cobro de las mezclas de medicamentos de nutrición parenteral, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la contratante al momento de la formalización del contrato/pedido copia del ANEXO C debidamente requisitado indicando los precios por ml. o pieza, entendiéndose que se van a adquirir medicamentos mezclados de acuerdo con las prescripciones médicas que se realicen y no en su presentación comercial(en su caso), considerando contenedores, diluyentes y los aditamentos necesarios.

**24.1.2.-** El pago se efectuará una vez entregados los bienes de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, de acuerdo a esta no podrá exceder de **30 días naturales** posteriores a la presentación de la factura.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL**  
**PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES**  
**PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**24.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>RFC</b>	<b>Dirección</b>
Servicios de Salud del Estado de Puebla	SSEP9611042Z5	5 Poniente, número 1322, Centro Histórico, Puebla, Puebla, C.P. 72000

**NOTA:** Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante, lo anterior para evitar contratiempos.

**24.3.-** La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**24.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**25.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**26.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-038/2012, COMPRANET LA-921002997-N43-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- 5.- Que el tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MEZCLAS MÍNIMAS (Por el periodo)	CANTIDAD MEZCLAS MÁXIMAS (Por el periodo)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	7052	17631	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÍNIMAS) (POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO QUE ABARCA DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)	CANTIDAD TOTAL DE MEZCLAS (MÁXIMAS) (POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO QUE ABARCA DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO			PRECIO	IMPORTE DEL SERVICIO POR LA CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÍNIMAS)	IMPORTE DEL SERVICIO POR LA CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÁXIMAS)
				HOSPITALES GENERALES, INTEGRALES, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HOSPITAL DE LA MUJER	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
1	7052	17631	SERVICIO	9	MILILITRO	ACETATO DE POTASIO	\$	\$	\$
				619,959	MILILITRO	AGUA INYECTABLE	\$		
				523,503	MILILITRO	AMINOACIDOS PEDIATRICOS 10%	\$		
				16,423	MILILITRO	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10%	\$		
				6,595	MILILITRO	CLORURO DE POTASIO	\$		
				801	MILILITRO	FOSFATO DE POTASIO	\$		
				2	MILILITRO	FOSFATO DE SODIO	\$		
				13,416	MILILITRO	CLORURO DE SODIO 17.7%	\$		
				339,396	MILILITRO	DEXTROSA SOLN DX-50%	\$		
				16,882	MILILITRO	GLUCONATO DE CALCIO	\$		
831	MILILITRO	HEPARINA	\$						

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
 NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
 PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÍNIMAS) (POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO QUE ABARCA DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)	CANTIDAD TOTAL DE MEZCLAS (MÁXIMAS) (POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO QUE ABARCA DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO			PRECIO	IMPORTE DEL SERVICIO POR LA CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÍNIMAS)	IMPORTE DEL SERVICIO POR LA CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÁXIMAS)
				HOSPITALES GENERALES, INTEGRALES, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HOSPITAL DE LA MUJER	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
				235	MILILITRO	L-CARNITINA	\$		
				377,268	MILILITRO	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%	\$		
				26,779	MILILITRO	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS	\$		
				4,227	MILILITRO	OLIOELEMENTOS	\$		
				7,102	MILILITRO	SULFATO DE MAGNESIO	\$		
				489	MILILITRO	ZINC	\$		
				324	MILILITRO	MULTIVITAMINAS ADULTO	\$		
				2,000	MILILITRO	GLUTAMINA	\$		
				8,460	PIEZA	BOLSA EVA 500 ML	\$		
				106	PIEZA	BOLSA EVA 3000 ML	\$		
				5,566	EQUIPO	INSUMOS Y EQUIPO DE BOMBA DE INFUSIÓN	\$		
				3,000	PIEZA	JERINGA TRANSPARENTE DE 50 ML PERFUSOR	\$		
				3,000	PIEZA	EXTENSIÓN OPACA DE 150 CM PARA JERINGA DE PERFUSOR	\$		
				9	MILILITRO	ACETATO DE POTASIO	\$		
				656,041	MILILITRO	AGUA INYECTABLE	\$		
				553,972	MILILITRO	AMINOACIDOS PEDIATRICOS 10%	\$		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
 NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
 PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÍNIMAS) (POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO QUE ABARCA DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)	CANTIDAD TOTAL DE MEZCLAS (MÁXIMAS) (POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO QUE ABARCA DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO			PRECIO	IMPORTE DEL SERVICIO POR LA CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÍNIMAS)	IMPORTE DEL SERVICIO POR LA CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÁXIMAS)
				HOSPITALES GENERALES, INTEGRALES, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HOSPITAL DE LA MUJER	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
				17,379	MILILITRO	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10%	\$		
				6,979	MILILITRO	CLORURO DE POTASIO	\$		
				847	MILILITRO	FOSFATO DE POTASIO	\$		
				2	MILILITRO	FOSFATO DE SODIO	\$		
				14,197	MILILITRO	CLORURO DE SODIO 17.7%	\$		
				359,149	MILILITRO	DEXTROSA SOLN DX-50%	\$		
				17,866	MILILITRO	GLUCONATO DE CALCIO	\$		
				879	MILILITRO	HEPARINA	\$		
				249	MILILITRO	L-CARNITINA	\$		
				399,226	MILILITRO	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%	\$		
				28,338	MILILITRO	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS	\$		
				4,473	MILILITRO	OLIOELEMENTOS	\$		
				7,515	MILILITRO	SULFATO DE MAGNESIO	\$		
				518	MILILITRO	ZINC	\$		
				343	MILILITRO	MULTIVITAMINAS ADULTO	\$		
				8,952	PIEZA	BOLSA EVA 500 ML	\$		
				113	PIEZA	BOLSA EVA 3000 ML	\$		
				3,000	PIEZA	JERINGA TRANSPARENTE DE 50	\$		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
 NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
 PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÍNIMAS) (POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO QUE ABARCA DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)	CANTIDAD TOTAL DE MEZCLAS (MÁXIMAS) (POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO QUE ABARCA DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO			PRECIO	IMPORTE DEL SERVICIO POR LA CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÍNIMAS)	IMPORTE DEL SERVICIO POR LA CANTIDAD TOTAL MEZCLAS (MÁXIMAS)
				HOSPITALES GENERALES, INTEGRALES, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y HOSPITAL DE LA MUJER					
				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN			
						ML PERFUSOR			
				3,000	PIEZA	EXTENSIÓN OPACA DE 150 CM PARA JERINGA DE PERFUSOR	\$		
IMPORTE TOTAL CON LETRA POR EL SERVICIO (MINIMAS)							SUBTOTAL	\$	\$
							IVA	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA POR EL SERVICIO (MÁXIMAS)							TOTAL	\$	\$

**Nota:** Las bolsas EVA de 500 ml y de 3000 ml, así como el servicio de mezclado generan I.V.A.

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación.  
 Este formato se presentará en EXCEL.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.** de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
 UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
 PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
8	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
9	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
10	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
11	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
12	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
13	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
14	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
15	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
16	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
17	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
18	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
19	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
20	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
21	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
22	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
23	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
24	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
25	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
26	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
27	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
28	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
29	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 1**

<b>Part</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES.</p> <p>I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL CONSISTE EN ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, HOSPITALES GENERALES Y HOSPITALES INTEGRALES A PARTIR DE LA SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE, EN LA QUE ESPECIFICA LA CANTIDAD DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS A EMPLEAR DURANTE EL TRATAMIENTO; EL CUAL SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO EN EL QUE SE ESTABLECE EL CONSUMO MÁXIMO A ADQUIRIR, COMO POSIBLE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE SOLICITUDES QUE INGRESEN AL SISTEMA, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS.</p> <p>LA CANTIDAD <b>MÁXIMA</b> DE MEZCLAS SERÁ DE <b>17631</b> Y LA CANTIDAD <b>MINIMA</b> DE MEZCLAS SERA DE <b>7052</b>, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 16 DE ABRIL DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.</p> <p>II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OFERTAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES, INCLUYENDO MEDICAMENTOS, TAL Y COMO LO MARCA EL ANEXO 2 Y PARA EL HOSPITAL DE LA MUJER COMO LO MARCA EL ANEXO 3.</p> <p>III.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CANTIDADES</p> <p>A) LAS MEZCLAS QUE SE DEMANDAN, QUEDARÁN SUJETAS DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE SOLICITUDES QUE INGRESEN AL SISTEMA, DE LAS UNIDADES APLICATIVAS SEGÚN ANEXO 4.</p> <p>B) LAS MEZCLAS PROPUESTAS A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR, DEBERÁN APEGARSE CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PREPARACIÓN SOLICITADA POR LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LA CONTRATANTE, CON LOS INSUMOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS 2 Y 3.</p> <p>C) EN CASO DE QUE LAS UNIDADES APLICATIVAS REQUIERA POR SU PERFIL EPIDEMIOLOGICO O POR DISPOSICIÓN DE ALGUNA AUTORIDAD SANITARIA ADICIONAR, CANCELAR O SUSTITUIR ALGÚN MEDICAMENTO VALIDANDO LA SOLICITUD CON EL SOPORTE RESPECTIVO, DICHS INSUMOS DEBERÁN SER AVALADOS Y FIRMADOS POR PERSONAL AUTORIZADO QUE LA CONTRATANTE DESIGNE.</p> <p>IV.- PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PARA LA PREPARACIÓN DE MEZCLAS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD:</p> <p>A) DE LA PREPARACIÓN:</p> <p>1.- RESPETAR LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA CON RELACIÓN A LA DOSIS VOLUMEN Y DILUYENTE PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA.</p> <p>2.- UTILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS VALIDADOS DE SANITIZACIÓN DE CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR Y ÁREAS CONTROLADAS.</p> <p>3.- DEBERÁ CONTAR CON UN CUARTO DE INGRESO CONTROLADO PARA EL ÁREA DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>4.- UTILIZAR UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ESPECIAL EN LA PREPARACIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE MEZCLAS.</p> <p>5.- LA PREPARACIÓN DE LAS MEZCLAS DEBERÁ HACERSE EN ÁREA CONTROLADA CLASE 10,000 O SUPERIOR, Y PRESIÓN DIFERENCIAL SEGÚN APLIQUE PARA EL TIPO DE MEZCLADO, CONTANDO CON MÓDULOS INDEPENDIENTES, FILTROS HEPA, EMPLEANDO ADEMÁS GABINETES O CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR O RADIAL SEGÚN APLIQUE A LOS DIFERENTES TIPOS DE MEZCLAS, UTILIZANDO MEZCLADORA AUTOMÁTICA Y BALANZAS CONTROLADAS POR COMPUTADORA PARA LA EXACTITUD EN LA DOSIFICACIÓN ASÍ COMO TÉCNICA ASÉPTICA CON PROCEDIMIENTOS.</p> <p>6.- MANTENER EL CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS ÁREAS Y TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN CON PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIAS BASADOS EN LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LA USP (THE UNITED STATES PHARMACOPEIA) Y LA SAFSS (SOCIEDAD AMERICANA DE FARMACÉUTICOS AL SERVICIO DE SALUD).</p> <p>7.- ESTABLECER Y CONSERVAR LA PRESIÓN DEL AIRE Y TEMPERATURA ADECUADA PARA CADA TIPO DE ÁREA CONTROLADA Y MONITOREADA DE MANERA DIARIA.</p> <p>B) DE LA LIBERACIÓN:</p> <p>1.- CONTAR CON UN SISTEMA DE INSPECCIÓN ÓPTICA DE LAS MEZCLAS PREPARADAS;</p> <p>2.- CONTAR CON UN SISTEMA DE BASE DE DATOS QUE PERMITA LA RASTREABILIDAD DEL NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE CAMA, NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE, EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD DE CADA MEZCLA.</p> <p>3.- COLOCAR LOS SELLOS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FISICOQUÍMICA DE CADA MEZCLA UNA VEZ PREPARADA.</p> <p>4.- REALIZAR CONTROLES BACTERIOLÓGICOS, PRUEBAS DE ESTERILIDAD Y DE OSMOLARIDAD DE LAS MEZCLAS.</p> <p>5.- ANTES DE ENTREGAR LA MEZCLA PREPARADA, DEBERÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL SISTEMA DE CALIDAD ESTABLECIDA POR LA USP (THE UNITED STATES PHARMACOPEIA) Y LA SAFSS (SOCIEDAD AMERICANA DE FARMACÉUTICOS AL SERVICIO DE SALUD).</p> <p>6.- FORMATOS PARA LA SOLICITUD Y DEVOLUCIÓN INDIVIDUALIZADA DE MEZCLAS.</p> <p>C) DE LA DISTRIBUCIÓN.</p> <p>1.- CONTAR CON UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN QUE ASEGURE EL TRASLADO Y ENTREGA A LA UNIDAD APLICATIVA, DE CADA TIPO DE MEZCLA EN LA FORMA ADECUADA CONSERVANDO LA TEMPERATURA Y EMPAQUE REQUERIDOS EN CONDICIONES DE RED FRÍA QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD DEL EMPAQUE Y TOMANDO EN CUENTA PARA ELLO LA PRESCRIPCIÓN SOLICITADA.</p> <p>2.- EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EQUIPO DE REFRIGERACIÓN ADECUADO, PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS MEZCLAS PREPARADAS PARA EL DÍA Y LO CORRESPONDIENTE A FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.</p> <p>V.- EQUIPAMIENTO</p> <p>1.-EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL EQUIPO NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, EL CUAL CONSTARÁ DE:</p> <p>a) EL EQUIPO DE CÓMPUTO SUFICIENTE CON UN SISTEMA QUE PERMITA EL ENLACE DIARIO, VÍA MODEM O INTERNET, PARA LA COMUNICACIÓN DIRECTA DE LAS SOLICITUDES DE LOS MEDICAMENTOS MEZCLADOS POR CADA UNO DE LOS PACIENTES Y SERVICIOS.</p> <p>b) UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN, CONSISTENTE EN 1 APARATO DE FAX, PARA EL ENVÍO</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>DE LA SOLICITUD DEL MEDICAMENTO, EN CASO DE FALLA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.</p> <p>c) ESTOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS MEDIANTE EL FORMATO DE ACTIVO FIJO EN COMODATO (ANEXO 5). LOS JEFES DE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE HAYAN INSTALADO FIRMARÁN DE RECIBIDO, POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁ EL FORMATO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES JUNTO CON UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, LA ASESORÍA TÉCNICA, LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE SE HAYAN INSTALADO PARA EL ENVÍO DE LA SOLICITUD DE LOS MEDICAMENTOS.</p> <p>VI.- REPORTES.</p> <p>UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONTRATANTE LOS SIGUIENTES REPORTES:</p> <p>A) UN INFORME LOS DÍAS 15 Y ÚLTIMO DE CADA MES DE LOS MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL MEZCLADOS.</p> <p>B) UN REPORTE MENSUAL, SOBRE EL RESULTADO DE CULTIVOS TOMADOS A LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL.</p> <p>LOS DOS PRIMEROS REPORTES DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS: SERVICIOS SOLICITANTES, NOMBRE DE LOS PACIENTES, FIRMAS DE RECIBIDO, CANTIDAD MENSUAL DE CADA MEDICAMENTO MEZCLADO E INCIDENCIAS COMO CANCELACIONES Y DEVOLUCIONES.</p> <p>VII.- HORARIOS PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES.</p> <p>A) LA PRESCRIPCIÓN ELABORADA POR LOS MÉDICOS TRATANTES SE ENVIARÁ VÍA ELECTRÓNICA, DE LUNES A DOMINGO, DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>B) LAS CANCELACIONES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS EN EL MISMO DÍA PODRÁN REALIZARSE EN UN LAPSO NO MAYOR DE DOS HORAS DESPUÉS DE HABERSE TRANSMITIDO LA SOLICITUD Y NO SE HALLAN PREPARADO LAS MEZCLAS.</p> <p>VIII.- CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>1.- CADA MEZCLA PREPARADA DEBERÁ CONTENER UNA ETIQUETA QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE Y NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PACIENTE.</li> <li>• NÚMERO DE CAMA.</li> <li>• NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITANTE.</li> <li>• NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA COMPAÑÍA QUE PREPARA LA MEZCLA.</li> <li>• INDICACIONES DE USO.</li> <li>• FECHA DE ELABORACIÓN.</li> <li>• FECHA Y HORA DE CADUCIDAD.</li> <li>• LOTES, CADUCIDAD Y MARCAS DE LOS MEDICAMENTOS MEZCLADOS.</li> <li>• NOMBRE DEL MÉDICO.</li> <li>• DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO MEZCLADO, INCLUYENDO OSMOLARIDAD MEDIDA. (SOLO NUTRICIÓN PARENTERAL)</li> </ul> <p>2.- EL PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS, DEBERÁ IDENTIFICARSE CON LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTE, AUTORIZADA POR LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</p> <p>A) LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO (AL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLUCITUD DE LA MEZCLA), EN LAS UNIDADES APLICATIVAS SOLICITANTES. CON UN HORARIO DE ENTREGAS MAXIMO A LAS 9:30 A.M. HORAS DEL DÍA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, CUANDO ESTA SE HAYA REALIZADO EN EL TURNO MATUTINO.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			IX.- DEVOLUCIONES:  1.- PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR LAS UNIDADES APLICATIVAS DEBERÁ NOTIFICAR DEL VICIO O DEFECTO ENCONTRADO, DENTRO DE LA PRIMERA HORA SIGUIENTE AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL MISMO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

SERVICIO DE SURTIMIENTO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA (HOSPITALES GENERALES, INTEGRALES Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES )

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
9	MILILITRO	ACETATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
619,959	MILILITRO	AGUA INYECTABLE PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
523,503	MILILITRO	AMINOACIDOS PEDIATRICOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
16,423	MILILITRO	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
6,595	MILILITRO	CLORURO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
801	MILILITRO	FOSFATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
2	MILILITRO	FOSFATO DE SODIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
13,416	MILILITRO	CLORURO DE SODIO 17.7% PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
339,396	MILILITRO	DEXTROSA SOLN DX-50% PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
16,882	MILILITRO	GLUCONATO DE CALCIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
831	MILILITRO	HEPARINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
235	MILILITRO	L-CARNITINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
377,268	MILILITRO	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20% PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
26779	MILILITRO	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
4227	MILILITRO	OLIGOELEMENTOS PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
7102	MILILITRO	SULFATO MAGNESIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
489	MILILITRO	ZINC PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
324	MILILITRO	MULTIVITAMINAS ADULTO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

<b>2000</b>	<b>MILILITRO</b>	<b>GLUTAMINA</b> PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
<b>8460</b>	<b>PIEZA</b>	<b>BOLSA EVA 500 ML.</b> PRESENTACIÓN: PIEZA, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
<b>106</b>	<b>PIEZA</b>	<b>BOLSA EVA 3000 ML.</b> PRESENTACIÓN: PIEZA, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
<b>5566</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>INSUMOS Y EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION</b> PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
<b>3000</b>	<b>PIEZA</b>	<b>JERINGA TRANSPARENTE DE 50 ml PARA PERFUSOR®</b> PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
<b>3000</b>	<b>PIEZA</b>	<b>EXTENSION OPACA DE 150cm PARA JERINGA DE PERFUSOR®:</b> PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

SERVICIO DE SURTIMIENTO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL DE LA MUJER

CANTIDAD HOSPITAL MUJER	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
9	MILILITRO	ACETATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
656,041	MILILITRO	AGUA INYECTABLE PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
553,972	MILILITRO	AMINOACIDOS PEDIATRICOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
17,379	MILILITRO	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
6,979	MILILITRO	CLORURO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
847	MILILITRO	FOSFATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
2	MILILITRO	FOSFATO DE SODIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
14,197	MILILITRO	CLORURO DE SODIO 17.7% PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
359,149	MILILITRO	DEXTOSA SOLN DX-50% PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
17,866	MILILITRO	GLUCONATO DE CALCIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
879	MILILITRO	HEPARINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
249	MILILITRO	L-CARNITINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
399,226	MILILITRO	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20% PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
28,338	MILILITRO	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
4,473	MILILITRO	OLIGOELEMENTOS PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
7,515	MILILITRO	SULFATO MAGNESIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
518	MILILITRO	ZINC PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

343	MILILITRO	MULTIVITAMINAS ADULTO PRESENTACIÓN: MILILITRO, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
8,952	PIEZA	BOLSA EVA 500 ML. PRESENTACIÓN: PIEZA, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
113	PIEZA	BOLSA EVA 3000 ML. PRESENTACIÓN: PIEZA, PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
3,000	PIEZA	JERINGA TRANSPARENTE DE 50 ml PARA PERFUSOR® PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.
3,000	PIEZA	EXTENSION OPACA DE 150cm PARA JERINGA DE PERFUSOR® PRESENTACIÓN: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA**  
**UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES**  
**PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 4**

**DIRECTORIO**

Jurisdicción Sanitaria	UNIDAD APLICATIVA	DOMICILIO	TELEFONO
1	HOSPITAL GENERAL DE HUACHINANGO	NIGROMANTE NO. 33, COL. LA CUMBRE	01 (77676) 2-00-49
2	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	AV. LUIS CABRERA NO. 5	01 ( 79797) 5-01-59
3	HOIPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	ARIAS Y BOULEVARD S/N. COL. EL CARMEN	01 (23131) 2-05-25
3	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	AV. REFORMA NO. 161	01 (23331) 8-01-10 EXT. 104
4	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	5 DE MAYO NO. 880	01 (27647) 3-00-11
5	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE No. 404	01 (22727) 6-00-48
5	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	2 PONIENTE No. 1504, LA CHICALOTERA	01 (222) 247-18-00 01 (222) 247-08-67
6	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. 11350, COL. AGUA SANTA	01 (222) 228-56-50
6	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE	88 PONIENTE, S/N, INFONAVIT SAN PEDRO	3-67-92-57
6	HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. 11350, COL. AGUA SANTA	01 (222) 395-09-24
6	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO No. 5307, COL. CONCEPCION DE LA CRUZ.	01 (222) 404-90-04
7	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	CARR. INT. OAXACA No.1, BARRIO SAN JUAN PIEXTLA	01 (24343) 6-58-56
8	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	CARR. INT. MEX.-OAX. S/N, BARRIO LA PALMA	01 (95353)4-00-59
9	HOSPITAL INTEGRAL DE TECAMACHALCO	8 SUR 701	01 (24942)2-01-42
9	HOSPITAL INTEGRAL DE TEPEACA	ESQUINA 2 ORIENTE Y 2 NORTE CENTRO	01 (22327) 50057
10	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROL. OAXACA S/N, EX. HACIENDA EL RIEGO	01 (23838) 2-60-35

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 5**

Num. De Licitación: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

Nombre del Equipo: \_\_\_\_\_

Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_

Serie: \_\_\_\_\_ Dimensiones: \_\_\_\_\_

Material: \_\_\_\_\_ Color: \_\_\_\_\_

Costo del equipo: \_\_\_\_\_

**ACCESORIOS ADICIONALES**

Descripción:	Marca	Modelo	Serie	Color	Dimensiones	Material	Costo

El que suscribe C \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos en este documento son reales y correctos, así como que el equipo se encuentra correctamente instalado y funcionando en su totalidad y que el personal a su cargo dentro \_\_\_\_\_ se encuentran debidamente capacitado para su manejo, como lo marcan las Bases de la Licitación Pública

POR LA EMPRESA		UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		HOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL SERVICIO

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y SU PRESENTACIÓN SERÁ PARA LAS ENTREGAS RESPECTIVAS, POR LO QUE NO SE REQUIERE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_

**CARTA DE CANJE CONTRA VICIOS OCULTOS**

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

POR MEDIO EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A REALIZAR EL CANJE AL 100% DE LOS BIENES ADJUDICADOS QUE PRESENTEN DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDA DE USTED.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO  
FIRMA

NOTA: ESTA CARTA SOLO SE PRESENTA PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDO AL PUNTO 18 VII DE LAS BASES

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038/2012 COMPRANET LA-921002997-N43-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA  
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES EN HOSPITALES GENERALES E INTEGRALES  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.